



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

**RESUMEN DE INFORME N°: VCPP-BPADT-02-RUMIÑAHUI-2025-5**

**ASUNTO:** INFORME DE INSPECCIÓN INICIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO SISTEMA INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A. EST. N° 002, PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPA/BPD/BPT). REALIZADA EL 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

OBTENCIÓN (PRIMERA VEZ)	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE PLACAS VEHICULARES CERTIFICADAS	<input type="checkbox"/>
REINSPECCIÓN 1	<input type="checkbox"/>	REINSPECCIÓN 2	<input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN INICIAL	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>		

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: SISTEMA INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A. EST. N° 002.

REALIZADA LOS DÍAS: 01 y 02 de septiembre de 2025.

FECHA: Tena, 10 de septiembre de 2025.

**I. DATOS GENERALES.**

**INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**

Razón Social del establecimiento:	SISTEMA INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A.
Número de RUC:	1792464463001
Dirección (como consta en el SRI):	BARRIO: EL MILAGRO, CALLE AV. GENERAL ENRÍQUEZ LOTE: 5 INTERSECCIÓN: TANICUCHI
Provincia/Ciudad/Parroquia:	PICHINCHA / RUMIÑAHUI / SANGOLQUI
Número de Establecimiento:	ESTABLECIMIENTO N° 002
Número de Permiso de Funcionamiento:	ARCSA-2024-14.4-0000531
Categoría:	MEDIANA EMPRESA
Nombre del Propietario/ Representante Legal:	MIER ARAUJO ENRIQUE GONZALO

Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

Actividad del Establecimiento:	<p>2.13 ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EMPRESA DE LOGÍSTICA Y/O ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, PRODUCTOS NATURALES PROCESADOS DE USO MEDICINAL).</p> <p>10.0 ESTABLECIMIENTOS DE LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL O COMBINADO.</p> <p>14.4 ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE ALIMENTOS.</p> <p>11.4 ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INDUSTRIAL ESTABLECIMIENTO DE LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INDUSTRIAL.</p>
Nombre del Responsable Técnico/Cédula:	BQF. FRANCISCO COBOS

**II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CASO**

- La Ley Orgánica de Salud ordena: “Art. 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias.”
- La Ley Ibídem en el Art. 131 dispone: “El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución, dispensación y farmacia, será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional”.
- Resolución ARCSA-DE-002-2020-LDCL, LA REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL 002 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO.

Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

### III. ANÁLISIS

- Los días 01 y 02 de septiembre de 2025 se procede a realizar la inspección inicial solicitada por la Dirección Técnica de Buenas Prácticas y Permisos de la ARCSA.
- El establecimiento presenta carta con fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita por el Gerente General Sr. Gonzalo Mier Araujo, donde solicita la **exclusión en la certificación BPADT** de los vehículos de placas: PDW-2443, PAB-8319, PAE-1605, JPB-1030, PAE-3491, PAE-1034, PDV-2317, PCK-8370, PKQ-0350, PQW-0252, PDC-8717, PAB-5882, PAC-3056, IAI-0901; y la **inclusión de los vehículos** de placas: PAD-1407, PAB-7196, IBE-8540, PAD-1690, PDJ-1202, PAE-3867, PFO-1682, HBD-4816, PDN-1677, PCB-5564, PFJ-4480, PAE-2394, RAB-4637, PAD-1738, GCB-2274, PCE-5105, PAB-7840, PDS-1267, PFH-9212, PCN-4786, PDK-2890, PFP-6035.
- Adicional, la empresa Sistema Integrados de Carga Orioncargo S.A., presenta la inclusión de los contratos tercerizados para el **almacenamiento crossdocking** con la empresa Sistemas Logísticos Integrados Sislogica S.A., con los establecimientos N° 2 y 10. Para el **transporte** con las empresas Panatlantic Logistics S.A., con los establecimiento N° 12, 14, 17, 18, 19; Transporte de Carga Apolo Arguello Apargue S.A., establecimiento N° 1; Compañía de Transporte de Carga Pesada Envio Express Envioerf S.A., establecimiento N° 2.
- La inspección inicial por motivo de Renovación de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte se realiza, en conformidad con la Guía de Inspección para la Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos, (código: GI-B.3.4.2-BPADT-01-01).
- El establecimiento SISTEMA INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A. Est. N° 002, dispone de las siguientes áreas:
  - ✓ Área Administrativa
  - ✓ Aseguramiento de la Calidad - Responsable Técnico
  - ✓ Servicios higiénicos
- Los parámetros que se verifican durante la inspección son: Distribución y Transporte de:
  - ✓ Medicamentos en general Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Medicamentos en general Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Medicamentos en general Protección luz (Fotosensibles)
  - ✓ Gases medicinales Temperatura no > 52°C

Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

- ✓ Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) Protección luz (Fotosensibles).
  - ✓ Productos o medicamentos biológicos Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Productos o medicamentos biológicos Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Productos o medicamentos biológicos Protección luz (Fotosensibles).
  - ✓ Productos o medicamentos homeopáticos Temperatura no > 30°C
  - ✓ Productos o medicamentos homeopáticos a temperatura de Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Productos o medicamentos homeopáticos Protección luz (Fotosensibles)
  - ✓ Productos naturales procesados de uso medicinal Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Productos naturales procesados de uso medicinal a temperatura de Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Productos naturales procesados de uso medicinal Protección luz (Fotosensibles).
  - ✓ Productos para la industria farmacéutica Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Productos para la industria farmacéutica a temperatura de Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Productos para la industria farmacéutica Protección luz (Fotosensibles)
  - ✓ Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no > 30°C.
  - ✓ Dispositivos médicos de uso humano a temperatura de Refrigeración 2°C a 8°C. (con cooler validado por el cliente)
  - ✓ Dispositivos médicos de uso humano Protección luz (Fotosensibles).
- El establecimiento no cuenta con un área para Cross docking.

#### IV. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección inicial a la empresa SISTEMAS INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A, EST. N° 002, por motivo de la RENOVACIÓN Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte con base en la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, de conformidad al Reglamento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y establecimientos de dispositivos médicos de uso humano (Resolución ARCSA-DE-



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

002-2020-LDCL), y finalizada la inspección inicial los días 01 y 02 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica determina que el establecimiento **SISTEMAS INTEGRADOS DE CARGA ORIONCARGO S.A, EST. N° 002, CUMPLE** con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para:

**DISTRIBUIR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C):** Medicamentos en general (con cooler validado por el cliente), Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) (con cooler validado por el cliente), Productos o medicamentos biológicos (con cooler validado por el cliente), Productos o medicamentos homeopáticos (con cooler validado por el cliente), Productos naturales procesados de uso medicinal (con cooler validado por el cliente), Productos para la industria farmacéutica (con cooler validado por el cliente), Dispositivos médicos de uso humano (con cooler validado por el cliente); **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 52°C):** Gases medicinales.

**TRANSPORTAR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C):** Medicamentos en general (con cooler validado por el cliente), Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) (con cooler validado por el cliente), Productos o medicamentos biológicos (con cooler validado por el cliente), Productos o medicamentos homeopáticos (con cooler validado por el cliente), Productos naturales procesados de uso medicinal (con cooler validado por el cliente), Productos para la industria farmacéutica (con cooler validado por el cliente), Dispositivos médicos de uso humano (con cooler validado por el cliente); **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 52°C):** Gases medicinales.

**VEHÍCULOS CERTIFICADOS (PLACA VEHÍCULAR): Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C):** PAD-1407, PAB-7196, IBE-8540, PAD-1690, PDJ-1202, PAE-3867, PFO-1682, HBD-4816, PDN-1677, PCB-5564, PFJ-4480, PAE-2394, RAB-4637, PAD-1738, GCB-2274, PCE-5105, PAB-7840, PDS-1267, PFH-9212, PCN-4786, PDK-2890, PFP-6035, PBI-1775, GSI-3170, GBP-2324, GSF-3116, PFC-2633, PDK-4273, PAA-8453, PFH-2270, GSB-4840, PAA-1250, PFH-9721, TBB-6899, PAB-9797, PDY-4772, PFH-2078, PCI-2017, PDU-2798, PDT-3017, PAB-2637; PAC-9979; HBE-1852; PCE-2078; PDE-5397; JAA-3014; PAB-8190; PWL-0215; PDY-7262; PDQ-7332; PAB-7509; PDP-5285, PAB-9170; GBP-6977, GSY-2563; GTQ-3375; PDX-5728, ZAA-2422, GCT-2920, PAB-7959, PCL-3868, PAC-3767, PAB-9757; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** PAD-1407, PAB-7196, IBE-8540, PAD-1690, PDJ-1202, PAE-3867, PFO-1682, HBD-4816, PDN-1677, PCB-5564, PFJ-4480, PAE-2394, RAB-4637, PAD-1738, GCB-2274, PCE-5105, PAB-7840, PDS-1267, PFH-9212, PCN-4786, PDK-2890, PFP-6035, PBI-1775, GSI-3170, GBP-2324, GSF-3116, PFC-2633, PDK-4273, PAA-8453, PFH-2270, GSB-4840, PAA-1250, PFH-9721, TBB-6899, PAB-9797, PDY-4772, PFH-2078, PCI-2017, PDU-2798, PDT-3017, PAB-2637; PAC-9979; HBE-1852; PCE-2078; PDE-5397; JAA-3014; PAB-8190; PWL-0215; PDY-7262; PDQ-7332; PAB-7509; PDP-5285, PAB-9170; GBP-6977, GSY-2563; GTQ-3375; PDX-5728, ZAA-2422, GCT-2920, PAB-7959, PCL-3868, PAC-3767, PAB-9757; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** PAD-1407, PAB-7196, IBE-8540, PAD-1690, PDJ-1202, PAE-3867, PFO-1682, HBD-4816, PDN-1677, PCB-5564, PFJ-4480, PAE-2394, RAB-4637, PAD-1738, GCB-2274, PCE-5105, PAB-7840, PDS-1267, PFH-9212, PCN-4786, PDK-2890, PFP-6035, PBI-1775, GSI-3170, GBP-2324, GSF-3116, PFC-2633, PDK-4273, PAA-8453, PFH-2270, GSB-4840, PAA-1250, PFH-9721, TBB-6899, PAB-9797, PDY-4772, PFH-2078, PCI-2017, PDU-2798, PDT-3017, PAB-2637; PAC-9979; HBE-1852; PCE-2078; PDE-5397; JAA-3014; PAB-8190; PWL-0215; PDY-7262; PDQ-7332; PAB-7509; PDP-5285, PAB-9170; GBP-6977, GSY-2563; GTQ-3375; PDX-5728, ZAA-2422, GCT-2920, PAB-7959, PCL-3868, PAC-3767, PAB-9757; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 52°C):** PAD-1407, PAB-7196, IBE-8540, PAD-1690, PDJ-1202, PAE-3867, PFO-1682, HBD-4816, PDN-1677, PCB-5564, PFJ-4480, PAE-2394, RAB-4637, PAD-1738, GCB-2274, PCE-5105, PAB-7840, PDS-1267, PFH-9212, PCN-4786, PDK-2890, PFP-6035, PBI-1775, GSI-3170, GBP-2324, GSF-3116, PFC-2633, PDK-4273, PAA-8453, PFH-2270, GSB-4840, PAA-1250, PFH-9721, TBB-6899, PAB-9797, PDY-4772, PFH-2078, PCI-2017, PDU-2798, PDT-3017, PAB-2637; PAC-9979; HBE-1852; PCE-2078; PDE-5397; JAA-3014; PAB-8190; PWL-0215; PDY-7262; PDQ-7332; PAB-7509; PDP-5285, PAB-9170; GBP-6977, GSY-2563; GTQ-3375; PDX-5728, ZAA-2422, GCT-2920, PAB-7959, PCL-3868, PAC-3767, PAB-9757.



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

**SERVICIO TERCERIZADO: ALMACENAMIENTO CROSS DOCKING: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRADOS SISLOGICA S.A, ESTABLECIMIENTO N° 002, CERTIFICADO N° BPADT-EF-007-2019, vigente hasta el 25 de junio de 2028:** **BODEGA 1: Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 52°C):** Gases medicinales.

**ALMACENAMIENTO CROSS DOCKING BODEGA 2: Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano.

**ALMACENAMIENTO CROSS DOCKING: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRADOS SISLOGICA S.A, ESTABLECIMIENTO N° 010, CERTIFICADO N° BPADT-OIA-107, vigente hasta el 26 de noviembre de 2027:** **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano. **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 52°C):** Gases medicinales. **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano. **Fecha de vigencia de la notificación de la contratación:** (01/03/2025).



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

**SERVICIO TERCERIZADO: TRANSPORTE: PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ESTABLECIMIENTO N° 012, CERTIFICADO N° BPADT-OIA-053**, vigente hasta el 04 de enero de 2027, para los servicios de **TRANSPORTE: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C)**: Medicamentos en general, Productos o medicamentos biológicos, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C)**: Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles)**: Medicamentos en general, Dispositivos médicos de uso humano.

**PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ESTABLECIMIENTO N° 014, CERTIFICADO N° BPADT-EF-330-2020** vigente hasta el 16 de febrero de 2026: **Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C)**: Medicamentos en general, Productos o medicamentos biológico; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C)**: Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles)**: Medicamentos en general.

**PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ESTABLECIMIENTO N° 017, CERTIFICADO N° BPADT-OIA-062**, vigente hasta el 13 de marzo de 2027: **Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C)**: Productos o medicamentos biológicos; **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C)**: Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles)**: Medicamentos en general, Dispositivos médicos de uso humano.

**PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ESTABLECIMIENTO N° 018, CERTIFICADO N° BPADT-OIA-011**, vigente hasta el 13 de diciembre de 2025: **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C)**: Medicamentos en general, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles)**: Medicamentos en general.



Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

**PANATLANTIC LOGISTICS S.A., ESTABLECIMIENTO N° 019, CERTIFICADO N° BPADT-OIA-046,** vigente hasta el 16 de noviembre de 2026: **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano, **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Dispositivos médicos de uso humano. **Fecha de vigencia de la notificación de la contratación:** (26/02/2025).

**SERVICIO TERCERIZADO: TRANSPORTE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ENVIO EXPRESS ENVIOERF S.A., ESTABLECIMIENTO N° 002, CERTIFICADO N° BPADT-EF-794-2024,** vigente hasta el 23 de julio de 2027: **Productos que requieren temperatura de congelación (Cámaras frías) (cooler validados):** Productos o medicamentos biológicos, Dispositivos médicos de uso humano; **Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C) (cooler validados):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Dispositivos médicos de uso humano. **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos biológicos, Productos o medicamentos homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano. **Productos que requieren protección a la luz (Fotosensibles):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos biológicos, Dispositivos médicos de uso humano. **Fecha de vigencia de la notificación de la contratación:** (26/08/2025).

**SERVICIO TERCERIZADO: TRANSPORTE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA APOLO ARGUELLO APARGUE S.A., ESTABLECIMIENTO N° 001, CERTIFICADO N° BPADT-EF-667-2022,** vigente hasta el 22 de diciembre de 2027: **Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C):** Medicamentos en general, Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias), Productos o medicamentos Homeopáticos, Productos naturales procesados de uso medicinal, Productos para la industria farmacéutica, Dispositivos médicos de uso humano. **Fecha de vigencia de la notificación de la contratación:** (14/07/2025).

Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

**V. APROBADO POR:**

f). Ing. Mijail Voltaire Hidalgo Cuesta, MBA.  
Coordinador Zonal